




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 42 (con consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 15 de octubre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <i>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</i>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. <i>Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</i>”</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voto y un (1) consejero invitado.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESOS</p> <p>3. Solicitud de reingreso 2020-3- venta de pin extemporánea.</p> <p>RETIRO VOLUNTARIO</p> <p>4. a) Determinación sobre de retiro voluntario- solicitud inicial adicional: devolución pago de matrícula 2020-3 posgrados. b) Solicitud de retiro voluntario 2020-1 –pregrado.</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado- estudiante de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de aval registro de notas TG I y TG II y generación recibo de pago 2020-3.

b) Derecho de petición- solicitud de inscripción de espacios académicos 2020-3- pregrado.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

7. Solicitud de aplazamiento PART 2020-1.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

8. Solicitud designación representantes estudiantiles ante Consejo Curricular de postgrado.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

9. Recomendación institucionalización proyecto de investigación.

PROYECTOS CURRICULARES

10. Apreciación académica Autoevaluación y Acreditación General- Solicitud de modificación denominación proyecto curricular de postgrado.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESCUENTOS MATRÍCULA POSGRADO

11. Copia de Solicitud de la estudiante sobre aplicación exoneración de matrícula- AC 004 de 2006 CSU.



ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 37 del 10 de septiembre de 2020, Acta 38 del 17 de septiembre de 2020, actas 39 y 39 A del 24 de septiembre de 2020, acta 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020, acta 41 del 8 de octubre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 37 del 10 de septiembre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** Acta 38 del 17 de septiembre de 2020, actas 39 y 39 A del 24 de septiembre de 2020, acta 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020, acta 41 del 8 de octubre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESOS

3 Solicitud de reingreso 2020-3- venta de pin extemporánea

3.1 Tratado acta 39 caso 4.3 **LUISA FERNANDA ANDRADE RAMÍREZ** Cód. 20131165130-LEBEI **Solicitud:** (...) generar un recibo para la compra de un pin de reingreso extemporáneo (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) al momento de aprobación de mi reingreso, sólo tenía un día para este pago y me fue imposible pagarlo ese día (...). **No adjunta soportes de fuerza mayor** **Contexto:** a) Ingresó: 2013-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, EA: Abandono no renovó matrícula, No Continuidad: **2019-3, 2020-1** (1 año), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2019-1**, Porcentaje de estudios: **100%**, no registra reprobados espacios académicos, b) revisando su histórico de pagos en 2019-3 y 2020-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, para **2020-3:** no se le generó recibo de pago. **Análisis:** a) en acta No. 39-2020, el CF aprobó reingreso extemporáneo, pero se requiere adquisición pin, c) según información de la oficina de admisiones la plataforma se encontraba habilitada hasta el día 02 de octubre de 2020 para el proceso de reingreso.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apruebo la solicitud dada la situación académica de la estudiante".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobar solicitud".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiestan: "Considero pertinente aprobar la solicitud con base en el análisis que realiza la SA, apoyado por la decisión tomada en el acta No 39. De igual manera es necesario solicitar a admisiones la realización del proceso de expedición del pin de pago con el fin de poder continuar su proceso formativo".
- La docente Paola Vergara expone: "Considero pertinente aprobar la expedición del Pin de reintegro, para que pueda culminar su proceso académico".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero ratificar la decisión tomada (según se refiere en el Acta No 39) y solicitar a admisiones la habilitación de la plataforma para la adquisición del Pin y que la estudiante pueda continuar su proceso formativo".

RESPUESTA: Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para el periodo académicos 2020-3 y su activación con el fin que culmine su plan de estudios a la mayor brevedad.

3.2 DANIEL ANDRÉS MUÑOZ GARCÍA Cód. 20032135036 PCLF **Solicitud:** (...) me sea aceptada la compra extemporánea del pin para reintegro este semestre (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) en mi historial académico debo culminar mecánica cuántica de noveno semestre, nociones de física teórica y tópicos seminario de la física actual de décimo semestre, he culminado más del 75% del plan de estudios(...). **No adjunta soportes de fuerza mayor** **Contexto:** a) Ingresó: 2003-3, AC: 027-1993 CSU, PE: horas, EA: **Abandono no renovó matrícula**, registra reprobado el espacio académico "MECÁNICA CUÁNTICA" en 2016-1 y 2017-3 debiéndola cursar por tercera vez, No Continuidad: **2010-3, 2011-1//2012-3, 2013-1, 2013-3//2016-3, 2017-1//2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3** la última vez **3 años** (no estuvo activo en los periodos de garantías académica), No. retiros: 4, Última asignatura cursada: 2017-3, Porcentaje de estudios: cerca del 91%.

Análisis: Es un estudiante que ingresó desde el año 2003 y, presenta bajo rendimiento por prueba académica, suspendió estudios hace 3 años, ya no podría reingresar por vía excepcional para el 2020-3 porque se agotaron todas las fechas y plazos establecidos en calendario académico; tendría como alternativa el PATR para una nueva cohorte, o inscribirse institucionalmente como aspirante a reingreso para 2021-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no ha cumplido con tiempos durante varios semestres y no presenta una justificación sugiero se le informe sobre la posibilidad de ingresar para próximo PATR”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“A todas luces, el estudiante lleva cursado un porcentaje alto de estudios, lo cual lo habilita como candidato para el PATR”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Es un caso pertinente para ser tramitado por el PATR por su nivel avanzado de porcentaje académico con el fin de poder culminar su proceso de formación”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que es un caso para el PATR, esto le ayudaría a culminar sus estudios académicos”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con la Sra. Secretaria, sugerir la alternativa del PATR”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Considero que no es posible avalar la compra del Pin por la extemporaneidad de solicitud; este Colegiado podría sugerir al estudiante presentarse a una nueva cohorte del PATR o, si los reglamentos lo permiten (por la discontinuidad en su proceso formativo) que tramite oportunamente el reingreso para 2020-1”.*



RESPUESTA: en primer lugar, recomendar ingreso a PATR 2021 si se abre cohorte o se inscriba para reingreso 2021 en las fechas establecidas en el calendario académico de la vigencia; de conformidad con lo señalado por el docente Tomás, consultar al asesor jurídico de Facultad si con la expedición de la resolución no. 16 de 2020 del Consejo Académico la apertura de este programa se amplió para el 2020-1 para alumnos de pregrados y posgrados, o en caso tal asesore el procedimiento a continuar.

RETIRO VOLUNTARIO

4 a) Determinación sobre retiro voluntario- solicitud inicial adicional: devolución pago de matrícula 2020-3 posgrados

4.1 Tratado acta 37 caso 9.2 **CARLOS JILMAR DIAZ SOLER** Coordinador ME, informa sobre requerimiento del este CF, entre otros aspectos lo siguiente: (...) *El Consejo Curricular de la ME-UD, en su sesión N° 11, de 14 de septiembre de 2020... Atendió la solicitud de la estudiante... siendo aprobada... En cuanto a la segunda instrucción... por medio de la presente comunicación, se autoriza la devolución del valor consignado por concepto de matrícula (...) sobre el requerimiento de la estudiante HEIDY JOHANNA CUBILLOS GARCIA Cód. 20202484013 **Solicitud:** (...) solicitud de retiro de la Maestría en Educación/solicitud de devolución pago matrícula (...) periodo académico 2020-3 **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **matriculada**, no tiene inscritos espacios académicos, revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2020-3 fue cancelada el 12/8/2020.*

Análisis: a) en acta 37 ingresa solicitud retiro voluntario y devolución de matrícula este CF terminó: *“ que el CC decida frente al requerimiento de retiro voluntario por fuerza mayor en atención a la competencia establecida en el artículo trigésimo tercero del acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 ...una vez realizado este trámite, informar al CF para autorizar la devolución, según lo reglamentado en la resolución No.132 de 2017 expedida por el Consejo Académico ”* Sin embargo, el estado a la fecha sigue siendo de **matriculada**, es decir no se ha formalizado el retiro **en el SGA, b)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación le correspondería **devolver el 70%**, Art. 1° numeral III, literal a): (...) *70% cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito, la decisión de retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según calendario académico (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la devolución del dinero de acuerdo a la norma, una vez se verifique que se ha formalizado el retiro de la estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar devolución de matrícula según lo estipulado normativamente”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud de la estudiante, acorde a lo establecido en la norma”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Aprobar la devolución del dinero, ya que se realizó en el tiempo estipulado”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero autorizar devolución”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Según informa el coordinador de la Maestría la solicitud ya fue aprobada por el CC pero debería formalizarse el retiro; de manera que procedería que este colegiado autorice la devolución, toda vez que la solicitud se hizo dentro de los tiempos reglamentarios”.*

RESPUESTA: autorizar la devolución del 70% de la matrícula de conformidad con lo establecido en la R- 132 de 2017 del CA, Art. 1° numeral III, literal a), pero para este trámite el coordinador de la Maestría debe formalizar el retiro en el SGA.



b) Solicitud de retiro voluntario 2020-1 -pregrado

4.2 ANYELA MARCELA MÁRQUEZ BASTIDAS Cód. 20122160071 LEBEHL **Solicitud:** retiro voluntario periodo académico **2020-1** **Motivo:** (...) por no haber enviado la carta de aplazamiento de matrícula junto con los paz y salvos correspondientes mi solicitud fue denegada... por los motivos de la emergencia sanitaria no contaba con los recursos económicos para efectuar el pago del semestre (...). Adjunta paz y salvo de biblioteca. **Contexto: a)** ingresó: 2012-3, PE: Créditos, EA: matriculado, registra reprobado un (1) espacios académico electivo, actualmente (2020-3) no tiene inscritos espacios académicos, última asignatura: **2019-3**, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, según el SGA tiene pendiente por cursar cinco (5) créditos obligatorios, **b)** revisando su histórico de pagos para 2020-1: pago seguro (22/4/2020), el recibo de pago de matrícula venció el 28/08/2020, para 2020-3: pagó matrícula el 22/9/2020.

Análisis: a) De conformidad con la R- 009 de 2020 del CSU art.1º: (...) Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: ... **Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020** (...) párrafo: (...) Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario (...) en este caso presenta haber pagado seguro y no registra espacios académicos inscritos, **b)** no adjunta concepto de BI en relación a su situación económica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La situación presentada no tiene ningún tipo de soporte de fuerza mayor, por lo tanto niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aunque no presenta soportes de fuerza mayor, la situación que expone dada la pandemia, me parece valedera para conceder la cancelación del semestre. Aprobado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“La situación que expone la estudiante, deja en evidencia que no le fue posible cancelar el valor de la matrícula 2020-I. Por ello considero pertinente aprobar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“La situación que expone la estudiante, deja en evidencia que no le fue posible cancelar el valor de la matrícula 2020-I. Por ello considero pertinente aprobar la solicitud”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“En consideración de las dificultades causadas por la pandemia por todos conocidas, sugiero aprobar solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“La solicitud que no presenta soportes de fuerza mayor es absolutamente extemporánea, motivo por el cual no sería procedente aceptar el retiro voluntario del periodo académico 2020-1 (que por cierto terminó hace más de un mes)”*.

RESPUESTA: de conformidad con la apreciación de cuatro consejeros, por mayoría, aprobar retiro voluntario periodo académico 2020-1

MATRÍCULA

5 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.1 EUTIQUIO MURILLO HERRERA Cód. 20141155126 LEBECS **Solicitud:** (...) autorización para la emisión extemporánea de mi recibo de pago para el periodo 2020-3 (...) **Motivo:** (...) me encuentro en proceso de evaluación del trabajo de grado y no obtuve el recibo para pagar el semestre en curso debido a que el sistema me ha dejado en estado inactivo porque ya terminé de cursar las materias hace 2 semestres, motivo por el cual no tuve materias inscritas en el periodo 2020-1, en consecuencia el sistema no emitió automáticamente el recibo(...). Anexa: "Formato para la evaluación de monografías de grado" (concepto evaluador) **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: terminó materias y no se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2019-1**.



Análisis: a) revisando su histórico de matrícula en **2019-3 y 2020-1** pagó pero no inscribió espacios académicos, en **2020-3** no se le generó recibo de pago, b) previamente se le solicitó apreciación académica al PC informando entre otros aspectos: (...) *Espacios académicos pendientes por cursar - Seminario de Grado y Trabajo de Grado (Notas que se dan con el desarrollo de la modalidad de grado... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación): Docente Director: Nombrado por Consejo Curricular 24 abril/2019, Acta No. 07, Prof. Elkin Dario Agudelo... Situación académica en el periodo 2020-1 - Activo... Viabilidad o no del requerimiento. - Viable (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud dado el estado académico del estudiante”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar solicitud”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar solicitud”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Aprobar solicitud”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Tras el análisis realizado por el PC y en consideración a que solo resta la socialización del trabajo de grado, podría ser procedente que este Colegiado apruebe la solicitud”*.

RESPUESTA: Aprobada la expedición extemporánea de recibo de matrícula 2020-3, con el fin que culmine a la mayor brevedad su plan de estudios.

5.2 DANIEL ANDRÈS TORRES SÀNCHEZ Cód. 20191288065 LEA **Solicitud:** (...) generación de otro recibo con fecha extemporánea (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) tuve algunas dificultades personales y a pesar de que pre inscribí no conseguí estar pendiente de las fechas de pago del recibo inicial (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 51.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y OTROS CONTEXTOS NO ESCOLARES" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2020-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) revisando su histórico de pagos en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota de matrícula venció el (28/08/2020-\$158,971), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo, los estudiantes debe pagar para formalizar matrícula y luego inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, b) el recibo de matrícula para **2020-3 venció 16/09/2020**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por extemporaneidad y no presentación de una justificación para no haber hecho el pago. Considero que “no estar pendiente” no puede aceptarse como excusa”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Generar recibos adeudados de 2020-1 y denegar recibo 2020-3”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Es importante que por parte de bienestar y/o la figura del docente consejero acercarse al estudiante para que se pueda saber los motivos que imposibilitaron el respectivo pago. Y de igual manera generar los recibos respectivos.”*
- La docente Paola Vergara expone: *“Comunicarse con el estudiante y aclararle su situación frente a la deuda que tiene del semestre 2020-1 y conocer los motivos por los que no pudo hacer el pago, y expedir los correspondientes recibos”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Por extemporaneidad y falta de soportes, sugiero denegar solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea, motivo por el cual no se podría aprobar la solicitud (además no soporta evidencias de la fuerza mayor). Sugiero que se recomiende al estudiante estar atento al calendario académico para solicitar reintegro para el próximo semestre”*.

RESPUESTA: considerando la sugerencia mayoritaria de los consejeros requerir que envíe soportes de fuerza mayor en un término no superior a cinco días, que precise las razones por las cuales no pagó oportunamente el periodo académico 2020-1 y 2020-3, indicar al coordinador para el seguimiento del profesor consejero, que por intermedio de esa instancia se le haga saber a los alumnos en general, *que se debe pagar matrícula, formalizar la misma e inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU*, recomendar que se inscriba para reintegro según las fechas establecidas en calendario de la vigencia.

5.3 MARTÍN ALEJANDRO CASTAÑEDA BARRERA Cód. 20141160010 LHLC **Solicitud:** (...) recibo de pago extemporáneo correspondiente a este semestre (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) primer periodo del año 2020 no pude pagar matrícula, aunque se generó y olvidé completamente realizar la correspondiente carta para aplazar el semestre, pero igualmente, realicé el formulario a principio del semestre actual pidiendo reintegro. Dicha situación, de no pagar la matrícula, ocurrió por una falta económica en mi familia, pues mi madre a raíz de la pandemia se quedó sin trabajo (...). **No anexa soportes de fuerza mayor** **Contexto:** Ingresó: 2014-1, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: **2019-3**, no presenta reprobado espacios académicos, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios.

Análisis: a) Al revisar el histórico de matrícula para **2020-1:** no pagó recibo primera cuota- seguro estudiantil (venció el 03/06/2020), tampoco pagó segunda cuota-matrícula (venció 31/07/2020- \$159,001), es decir, no estuvo activo en 2020-1; sin embargo, el sistema le reportó recibo de matrícula 2020-3 el cual venció el 16/09/2020, b) de conformidad con la R-009 de 2020 del CSU art ARTÍCULO 4º: (...) *Excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases (...)*, Parágrafo: (...) *En consecuencia, los estudiantes mencionados en el presente artículo, quedarán exentos de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solicitar reintegro a la Universidad para el próximo semestre lectivo únicamente, y en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...), c) de conformidad con el Calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA: "Solicitudes de renovación de matrícula estudiantes que están inmersos en la Resolución 09 del 03 de julio de 2020 del C.S.U" fueron entre Julio 29 y hasta agosto 21 de 2020.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Niego la solicitud por extemporaneidad y no presentación de una justificación para no haber hecho el pago. Considero que los estudiantes no pueden dejar pasar los tiempos que da la universidad por una posible falta de cuidado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Sugiero aprobar solicitud para ayudar a este estudiante a que culmine sus estudios dado que ha cursado un 97 %. La pandemia en sí es una situación de fuera mayor".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Sugiero aprobar la solicitud. El estudiante manifiesta dificultades económicas a raíz de la pandemia lo cual es totalmente valido, además su porcentaje de carrera cursado es del 97% con lo cual está a punto de culminar su proceso académico y este no puede verse afectado".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero aprobar solicitud, es claro que no tenía los recursos para el pago del semestre anterior por la pandemia. Es importante apoyarlo para que culmine su proceso académico ya que tiene el 97,1 % cursado".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Por extemporaneidad y falta de soportes, sugiero denegar solicitud".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Infortunadamente la solicitud es extemporánea, motivo por el cual no se podría aprobar la solicitud (además no soporta evidencias de fuerza mayor). Sugiero que se recomiende al estudiante estar atento al calendario académico para solicitar reintegro para el próximo semestre".

RESPUESTA: para tramitar la aprobación, de conformidad con la sugerencia de la mayoría de consejeros, solicitar al estudiante allegar soportes de fuerza mayor o concepto de BI, respecto de su situación económica, comunicación con copia a bienestar de la sede Macarena, para que esa instancia gestione oportunamente apreciación.

5.4 JUAN FELIPE CUBILLOS VARGAS Cód. 20201150087 PCLQ **Solicitud:** (...) autorización para cancelar este seguro e iniciar mis clases de 2do semestre lo antes posible...de no ser accesible esta posible solución por favor quisiera conocer el proceso a seguir o de qué manera podría retomar mis clases (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) soy estudiante de licenciatura química de primer semestre, por ello, no estoy muy familiarizado con las plataformas, procedimientos, validaciones o pagos necesarios. En este caso no me enteré a tiempo de realizar el pago de un seguro (con fecha límite de pago (19/09/20) y por tal motivo no he podido iniciar mis clases de segundo semestre (...). **No anexa soportes de fuerza mayor** **Contexto:** a) ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 7.3% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-1.**

Análisis: a) revisando su histórico en **2020-1** pagó matrícula completa (29/04/2020), b) el recibo de matrícula para **2020-3** venció 16/09/2020 los ocho (8) días del CF ya vencieron, c) las clases según el Calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA iniciaron el 28 de septiembre de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La universidad permanentemente da información a los estudiantes y no se entiende que un estudiante, aunque esté en primer semestre, no se acoja a las fechas estipuladas por la institución. De manera que niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Lamentable que este estudiante haya incurrido en esta situación por desconocimiento de los procesos. Es importante recomendarle que debe estar pendiente del calendario académico para reintegro en 2020-1 con compra de pin y demás información conexas”.*
- La docente Paola Vergara expone: *Es importante que el docente consejero acompañe estos procesos a los estudiantes de recién ingreso, para que conozca y tenga claro las fechas y los procesos de matrícula”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Por extemporaneidad y falta de soportes, sugiero denegar solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea, motivo por el cual no se podría aprobar la solicitud (además no soporta evidencias de fuerza mayor). Sugiero que se recomiende al estudiante estar atento al calendario académico para solicitar reintegro para el próximo semestre. En estos casos se evidencia la ausencia de la figura del profesor Consejero que es muy importante para orientar estos procesos sobre todo con los estudiantes nuevos”.*



RESPUESTA: Negado; es importante recomendarle que debe estar pendiente del calendario académico para reintegro en 2020-1 con compra de pin y demás información conexas, indicarle en la respuesta al estudiante, con copia a coordinación, que es importante que dialogue con el docente consejero para que este acompañe los procesos de ingreso, para que conozca y tenga claro las fechas y los procesos de matrícula.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado- estudiante de reintegro

5.5 SARA DANIELA MENDOZA BRICEÑO Cód. 20192150055 PCLQ **Solicitud:** (...)si se puede generar mi recibo de pago y quería saber si es posible que esto afecte al entrar a mis clases o no sea admitida (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) mi solicitud de reintegro fue aprobada pero hasta el día de hoy me enteré (8-10-2020)(...). **No anexa soportes de fuerza mayor** **Contexto:** a) Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 0, Porcentaje de estudios: 0%, EA: Pagó y canceló semestre, No Continuidad: / 2019-3, 2020-1 (1 año), No. retiros: 1. **Análisis:** a) se le aprobó el reintegro de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 de 2011 CSU y teniendo en cuenta la R-001 de 2020 y R-009 de 2020, por medio de las cuales se dictan garantías a los alumnos. La estudiante se encuentra dentro del marco normativo para su reintegro, b) los reintegros fueron publicados el 21 de septiembre de 2020, en donde está aprobada su solicitud, c) no se le generó recibo de pago para 2020-3, los recibos de pago tuvieron fechas hasta el 27 de septiembre de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud y considero pertinente recalcarle a la estudiante la importancia de estar atentos a los tiempos dados por la Universidad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar solicitud”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Aprobar solicitud y guiarla para la inscripción de materias”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Toda vez que el proceso fue aprobado con antelación por este Colegiado, sugiero mantener dicha aprobación, si ello es posible a la luz de las normas institucionales”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea de recibo de pago 2020-3, para que continúe por el proceso de activación y se le inscriba espacios académicos.

ESPACIOS ACADÉMICOS



6 a) Solicitud de aval registro de notas TG I y TGII y generación recibo de pago 2020-3

6.1 ASTRID RAMÍREZ VALENCIA Docente LLEI **Solicitud:** (...) *aval para reportar la nota de proyecto de grado 1 y 2... Sea habilitada como estudiante activa, en el periodo actual 2020-3 y pueda aspirar a ser graduada a finales de diciembre, sin necesidad de pagar el pin correspondiente al reingreso (...)* para el periodo académico 2020-3 a la estudiante **GINA MARITZA PRIETO GUERRERO** Cód. 20112165142 **Motivo:** (...) *escogió la modalidad de producción académica, cuya dirección me fue asignada fecha 27 de julio del año en curso... pocas semanas antes de terminarse el periodo 2020-1, por esta razón en este semestre no hubo entregas de avances significativos que justificaran una nota para el espacio de proyecto de grado 1 ...En este sentido, no había asignado hasta este momento, una nota a las materias previamente enunciadas por las siguientes razones: La estudiante, en mención no había terminado el artículo... Este documento fue presentado a la revista, y solamente hasta ayer 7 de octubre, se nos dio a conocer la aceptación de la publicación en esta revista categoría C... únicamente le falta las notas de proyectos de grado 1 y 2 (...)* **Contexto: a)** Ingresó: 2011-3, AC: 007 de 2009 CSU, EA: **no reportó notas semestre activo**, Última asignatura cursada: **2017-3**, presenta reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios (según sistema 6 créditos obligatorios por cursar)

Análisis: Al mirar su situación académica en el sistema se encuentran los siguientes aspectos: **1)** 2018-1 y 2018-3 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, no hay continuidad en 2019-1 y 2019-3 (1 año), **2)** es una estudiante que figura admitida en situación 3 en el PATR cohorte 2020-1, pero esto no obsta para la modalidad desarrollada, **3)** al revisar el histórico de matrícula para 2020-1 pagó matrícula única (\$138,769- 23/4/2020) por **reingreso**, para **2020-3**, no se le generó recibo de pago, **4)** de conformidad con el AC 038 de 2015 del CA art. 50º: (...) **Serán los coordinadores quienes digitalarán las calificaciones finales de los espacios académicos de... TGI y TG II, según corresponda... Asimismo, para estos espacios académicos no aplicará los cortes de calificaciones establecidos en el Calendario Académico (...), 5)** considerando que la estudiante desarrolló producción académica, que su artículo ha sido publicado en revista indexada categoría C, si este honorable consejo lo estima aceptable, podría autorizarse: **a)** que el coordinador examine los créditos obligatorios que tendría pendientes por cursar, **b)** que el coordinador incorpore por novedad las notas TGI y TGII según correspondan, **c)** Si todo lo anterior se encuentra al día, que la estudiante pague para el 2020-3, el seguro estudiantil extemporáneo para que se active matrícula, se inscriba para grado según fechas convocatoria y cumpla los requisitos allí establecidos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitar al coordinador la revisión de créditos pendientes y la aprobación del reporte de notas por novedad. Así mismo, apruebo la expedición extemporánea del recibo"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Por el principio de favorabilidad, recomiendo que se avalen los trámites correspondientes para que la estudiante pueda contar con las calificaciones de los respectivos espacios. Me pregunto porque el CC LLEI no dio curso a esta solicitud"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Avalar la solicitud acorde a lo que estipula SA para que se pueda generar el proceso de grado"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Recomiendo que se avalen los trámites sugeridos por la SA y aprobar la solicitud extemporánea del recibo para el 2020-3"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“De acuerdo con la Sra. Secretaria, sugiero autorizar”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Concuerdo plenamente con el análisis realizado por la SA: autorizar el reporte de notas por novedad y que el coordinador realice el análisis de los créditos pendientes. Recomiendo a este Colegiado la aprobación de la expedición extemporánea del seguro estudiantil para que la estudiante pueda activar la matrícula y continuar el proceso de obtención de su título”*.

RESPUESTA: autorizar el reporte de notas de TG I y TG II por novedad, recomendarle al coordinador que realice el análisis de los créditos pendientes, autorizar la expedición extemporánea del recibo de matrícula para 2020-3.



b) Derecho de petición- solicitud de inscripción de espacios académicos 2020-3- pregrado

6.2 NAYID ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ Cód. 20171155075 LCS **Solicitud:** (...)inscripción correspondiente de las materias: *Propuestas Curriculares del Área de Ciencias Sociales y Problemas de la Educación Colombiana y Políticas Educativas ... Se dé trámite a la inscripción de materias electivas con el fin de balancear la carga académica en el periodo 2020-3... En caso de que no puedan realizar el trámite anteriormente solicitado, es entonces necesario se me brinde una salida alterna a las problemáticas que he estado presentando las últimas semanas, facilitándome opciones como la inscripción de dos materias prerrequisito una de la otra dentro del próximo periodo académico u otras opciones que este establecimiento proponga. (...) para el periodo académico 2020-3 **Motivo** entre otros: (...) El día 31 de agosto del año en curso, me dispuse a realizar la preinscripción de las materias correspondientes al periodo lectivo 2020-2, sobre la cual no se me generó ningún horario. Al momento de ingresar a la plataforma de inscripción, el sistema me informa que no estoy habilitada para inscribir materias... tuve en cuenta que no había cancelado el seguro estudiantil correspondiente a este semestre y que la ausencia de mi horario correspondía al no pago del seguro. En razón de lo anterior la Universidad amplió el plazo para el pago del seguro, plazo dentro del cual realicé el pago del seguro correspondiente...la última oportunidad para inscripción se realizaba por formulario, me dispuse en la fecha propuesta (25 de septiembre del año en curso) a diligenciar la misma. Sin embargo, pese a haber solicitado tres materias, solo se me adiciona una materia, quedando con un total de dos materias inscritas (...) **Contexto: a)** Ingresó: 2017-1, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **matriculado**, no presenta reprobados espacios académicos, tiene cursado el 58.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos.*

Análisis: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA, la "Adición, cambio de grupo de asignaturas y/o espacios académicos. Art 31,32 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (2 Semanas)" fue hasta el 9 de octubre de 2020 por parte de Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, **b) los ocho días otorgados como medida excepcional para estos casos por el CF (acta 35) vencen el 21 de octubre.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud dado que la estudiante se encuentra en tiempo”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Habilitar la inscripción de las electivas pendientes dado que un semestre con 2 asignaturas no es favorable para ningún estudiante”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avalar la solicitud de la estudiante dado que el Sistema de Gestión Académica presentó problemas, no solo a la compañera. Además de la importancia de la asignatura de prerrequisito para entrar en proceso de ciclo del PC”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Actualmente se han presentado serias dificultades con el sistema y la estudiante no ha podido realizar las inscripciones respectivas. Sugiero aprobar tanto la inscripción extemporánea de los dos espacios académicos y de las electivas”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero aprobar solicitud”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: “Sobre la base del principio de la buena fe y dado que la estudiante realizó los trámites para la inscripción dentro de los tiempos fijados por el calendario académico, sugiero que este colegiado solucione favorablemente las solicitudes primera y tercera del Derecho de Petición (aunque este debió haber sido dirigido, en primera instancia, al PC)”.

RESPUESTA: Aprobada la inscripción extemporánea de los espacios académicos pendientes.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO



7. Solicitud de aplazamiento PART 2020-1

7.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coordinador MISI **Solicitud:** (...)se estudie el caso y el procedimiento a seguir... quien se inscribió al Programa Transitorio de Retorno y nos pidió aplazamiento del semestre **2020-1** (...) en la petición de la estudiante **JAKELINE SÁNCHEZ GÓMEZ** Cód. 20141057047 **Motivo:** (...) en la actualidad no cuento con ingresos debido a la pérdida de mi empleo como consecuencia de la pandemia, situación que me ha generado problemas de tipo económico y no cuento con el presupuesto para el pago del semestre; por lo que solicito de manera respetuosa y amable aplazamiento del semestre. (...) **Contexto** ingresó: 2014-1, PE: horas, EA: terminó materias y no se matriculó, **no hay continuidad en 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3// 2019-1/ 2020-1**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura: **2019-3**.

Análisis: **a)** es una alumna que lleva una discontinuidad de más de cuatro años consecutivos, **b)** revisando su histórico de pagos se evidencia: 2017-1 y 2017-3: pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, 2018-1 no pagó matrícula, **en 2018-3 y 2019-1** no tiene generado recibo de pago, **en 2020-1 el recibo venció el 25/09/2020 y no lo pagó, en 2020-3, no tiene recibo de pago generado, c)** es estudiante admitida para cursar el PATR cohorte 2019-3 en situación 3, Cursó un (1) espacio académico, **d)** la R- 016 de 2020 del CSU "Por medio de la cual se establecen garantías académicas y administrativas transitorias, a los estudiantes de Especializaciones, Maestrías y Doctorados, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", ART. 3º: (...) **NO TENER en cuenta el actual periodo académico especial 2020-1, a los estudiantes activos de las especializaciones y maestrías, que se acogieron al programa académico transitorio de retorno de que trata el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario, reglamentado mediante la Resolución 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico** (...) sin embargo, en 2020-1 no estaba activa, la solicitud de aplazamiento es presentada el 21-09-2020- según R- 039 de 2020 del CA ya estaba en curso el periodo académico 2020-3, **e)** el ART. 4º de la misma resolución señala: (...) **AMPLIAR hasta el primer semestre académico del año 2021 el periodo de transitoriedad fijado en el Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior Universitario, bajo las mismas condiciones y objeto que persigue el programa académico transitorio de retorno** (...), **f)** aunque no es lo reglamentado en específico, el CF podría recomendar que la alumna se inscriba de nuevo para la cohorte PATR 2020-1, y que la desarrolle efectivamente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Es una estudiante que registra discontinuidad reiterativa pareciera sin justificación alguna. Sin embargo considero pertinente aprobar la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Recomendar inscripción al PART”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Recomendarle a la compañera su inscripción en el PART”.
- La docente Paola Vergara expone: “Dadas las condiciones actuales, sugerirle a la estudiante que se inscriba para ingresar al PART del 2021-1”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero aprobar solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Dadas las condiciones que describe la estudiante, este colegiado podría recomendarle a la MISI la aprobación de la solicitud e informar a la estudiante estar atenta al calendario de inscripciones para la cohorte 2021-1 del programa”.*

RESPUESTA: recomendarle a la estudiante se inscriba a la cohorte 2021-1, una vez se convoque la misma.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

8. Solicitud designación representantes estudiantiles ante Consejo Curricular de postgrado



8.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA coordinadora Maestría Educación para la Paz, **Solicitud:** (...) aprobación del maestrante para fungir como representante de los estudiantes ante el Consejo Curricular de la MEP, por un periodo de un (1) año (...) del estudiante **CHRISTIAN ALONSO ROCHA GUERRERO** Cód. 20201029013 **Motivo:** (...) lo demandado en el Estatuto General... (Acuerdo 003 de 1997, actualizado a Julio de 2017), específicamente al Artículo 35, referente a la integración de los Consejos Curriculares de los Programas de Posgrado (...).

Análisis: Para la designación de representantes estudiantiles al CC de pregrado existe una reglamentación de procedimiento dictada por el CF (R- 011de 2018) pero para postgrado no la hay todavía, sin embargo el AC 003 de 1997 del CSU, art 35, literal c.) establece: (...) *Por cada posgrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular de posgrado integrado así... c) Un (1) estudiante del posgrado, del más alto promedio académico, seleccionado por el Decano para un periodo de un (1) año (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalar y enviar a la Decanatura para los trámites respectivos”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Dar curso al acto administrativo correspondiente”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avalar la solicitud y realizar los actos administrados necesarios. Es importante en próximas oportunidades poder mirar y tener en cuenta el proceso de elección democrática de estos espacios”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avalar la solicitud y realizar los actos administrativos correspondientes. Considero importante tener en cuenta para una próxima oportunidad, que se conozcan los otros candidatos”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero avalar para dar curso al acto administrativo correspondiente”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Al tenor de lo ordenado por la norma, sugiero a este colegiado avalar la solicitud y trasladar por competencia a la Decanatura para el reconocimiento de dicha representación y la expedición del acto administrativo a que haya lugar”.*

RESPUESTA: trasladar con recomendación de aval a la decanatura por competencia para que se elabore el acto administrativo correspondiente, de conformidad con el acuerdo 003 de 1997 del CSU, art 35, literal c.) establece: (...) *Por cada posgrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular de posgrado integrado así... c) Un (1) estudiante del posgrado, del más alto promedio académico, seleccionado por el Decano para un periodo de un (1) año (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

9 Recomendación institucionalización proyecto de investigación

9.1 PILAR MÈNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, informa que, una vez surtidos los procedimientos y requerimientos de la R- 065 de 2018 el CFCE, el Comité de Investigaciones FCE una vez estudiado los documentos, recomienda otorgar el aval de institucionalización del proyecto de investigación "**critical language teacher identity in ELT as a political milieu: Colombian teachers' storied agency in the time of neoliberal insertion in supranational policies**" cuyo autor es el docente Álvaro Hernán Quintero Polo y posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalo la institucionalización del proyecto de investigación".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalar institucionalización".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar solicitud".
- La docente Paola Vergara expone: "Avalar solicitud".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo institucionalizar el proyecto de investigación, toda vez que satisface los requerimientos exigidos".



RESPUESTA: Aval a la institucionalización del proyecto de investigación.

PROYECTOS CURRICULARES

10 Apreciación académica Autoevaluación y Acreditación General- Solicitud de modificación denominación proyecto curricular de posgrado

10.1 Tratado acta 40 caso 8.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación, frente al requerimiento de este CF en relación con la apreciación académica sobre la solicitud de: (...) *aval para realizar modificación en la denominación de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna*(...) indica entre otros aspectos: (...) *El proceso de modificación al Registro Calificado, en este caso a la denominación de un Proyecto Curricular, exige atravesar por un conjunto de fases que garanticen el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos para tal fin. Así las cosas, participan de la revisión de los documentos, en un primer momento corresponde a las instancias a nivel de Facultad, Coordinación Comité de Currículo y Coordinación del Comité de Autoevaluación y Acreditación. Esta última, una vez ha evidenciado que los documentos que sustentan la solicitud de modificación atienden al marco normativo definido por el MEN y a los lineamientos trazados por la Universidad para tal propósito, trasladan el requerimiento al Consejo de Facultad y, una vez se cuente con aval de este último se remite a la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación (...).*

Contexto: a) en acta 40 ante solicitud de aval para modificación de la denominación de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna a "Maestría en Pedagogía de la lengua materna a Maestría en Pedagogía del Lenguaje, La literatura y la Comunicación" este CF determinó: *traslado de la solicitud al Comité de Acreditación y Autoevaluación General, dado que un cambio de nombre de una Maestría, tendría impacto importante sobre el plan de estudios y no podría asumirse como un trámite simple. Una vez analicen el requerimiento esa instancia, que la profesora Pilar Infante, si así lo considera, en una perspectiva general, presente informe en plenaria y, en ese momento, invitar a la profesora Mirian Borja para que*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

explique el trasfondo de la solicitud. Igualmente consultar al asesor jurídico de Facultad, que revise jurídicamente el impacto para los egresados e invitarlo al mismo CF”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Una vez hechas la claridades por parte de la profesor Pilar Infante Coordinadora de Acreditación Institucional, sugiero invitar a la profesora Mirian Borja a presentar su propuesta en plenaria del Consejo de Facultad, e invitar a la coordinadora del comité de currículo al coordinador del comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad y dar a conocer a la solicitante las observaciones de la profesor Pilar Infante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Por disposición institucional es oportuna una presentación de los motivos de cambio. En dicha acta se podría recomendar el cambio”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero dar curso a las sugerencias realizadas por parte del coordinador general de acreditación”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero dar curso a las sugerencias del coordinador general de Autoevaluación”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que el PC tenga un espacio en el CFCE para exponer los motivos para el cambio de denominación”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero dar curso a las recomendaciones realizadas por la Coordinación General de Acreditación y trasladar a las respectivas unidades de Currículo y de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, para que se realice el respectivo análisis y, citar a los peticionarios a una sesión del Consejo para la exposición de la propuesta”.*

RESPUESTA: dar curso a las recomendaciones de la docente Pilar infante, luego llevar caso a plenaria y presentarlo con apoyo del Comité de autoevaluación y Acreditación de Facultad, Comité de Currículo y la asistencia de Miriam Borja.



COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESCUENTOS MATRÍCULA POSGRADO

11 Copia de Solicitud de estudiante sobre aplicación exoneración de matrícula- AC 004 de 2006 CSU

11.1 Tratado sesión 38 caso 4.1 **FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** Coordinador Maestría Comunicación- Educación envía **copia** de solicitud dirigida al estudiante **SERGIO RICARDO LOBO PINZÓN 20201191015**, entre otros aspectos señala: (...) *acusa recibo de la decisión emitida por Consejo de Facultad. Sin embargo, en atención a los requisitos dados por la Oficina Asesora Jurídica, se dará alcance a esta autorización siempre y cuando resuelva su situación en términos de los requisitos solicitados por dicha Oficina, esto es el certificado de Recursos Humanos y la decisión frente a parentesco. Una vez resuelta la situación respectiva puede solicitar el cupo en la Maestría para continuar su proceso académico (...)* **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, a la fecha no tiene inscritos espacios académicos, última asignatura: 2020-1.

Análisis: **a)** revisando su histórico de pagos en 2020-1 se le generó recibo de matrícula en un solo pago el cual no tiene aplicación de ningún descuento y fue cancelado el 13/2/2020, **b)** para 2020-3 se le generó recibo en un solo pago el cual no tiene aplicación de ningún descuento y tiene las siguientes fechas de pago: ordinaria 08/10/2020 (\$5,712,000), extraordinaria 16/10/2020 (\$6,853,144), **c)** en acta 38 ante solicitud de aplicación de exoneración de matrícula de conformidad con el Ac 004 de 2006 del CSU art. 30 se establece: (...) *Exonerar en el pago total de matrícula, siempre y cuando hayan Ingresado por méritos académicos previa selección entre todos los aspirantes, a los trabajadores oficiales y*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

empleados públicos de la Universidad. Sus cónyuges e hijos y los hijos de los pensionados de la Universidad (...) este CF autorizó la misma, toda vez que es hijo de una docente de la Universidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud acorde con los soportes jurídicos”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sostener el apoyo al estudiante”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiestan: *“Sugiero seguir las recomendaciones de la oficina de asesoría jurídica”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero seguir las recomendaciones de la oficina de asesoría jurídica”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero mantener la decisión del CFCE en acta 38”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero a este Colegiado mantener la determinación tomada en la sesión 38, teniendo en consideración la decisión del CC de la Maestría y en observancia a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica”.*

RESPUESTA: Aprobado, mantener la determinación tomada en la sesión 38, teniendo en consideración la decisión del CC de la Maestría y en observancia a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	